



MEMORIA DOCUMENTAL "REINGENIERÍA"

1.- ÍNDICE

		Página
2.	Presentación "Reingeniería"	
3.	Fundamento legal y objetivo de la memoria documental	2
4.	Antecedentes	4
5.	Marco normativo aplicable	4
6.	Acciones realizadas	7
		8
7.	Puntualizar la aplicación de los recursos humanos, financieros y presupuestarios	11
8.	Detallar la principal problemática o situaciones críticas que pudieron haber afectado el cumplimiento del programa, proyecto o política pública	11
9.	Resultados alcanzados e impactos identificados	13
10.	Pormenorizar como fueron logrados los objetivos y cuáles fueron los resultados en el cumplimiento de las metas comprometidas, indicando, en su caso, las causas de las variaciones negativas más representativas, en términos de los recursos financieros y presupuestarios asignados y los aplicados	13
11.	Describir de manera concreta cuales fueron los efectos producidos en los siguientes aspectos: económico, social, producción, medio ambiente, tecnológico, cultural, etc., atendiendo al programa, proyecto o política pública	14
12.	Relación de anexos (información documental física y/o electrónica) que respalda al	20
	programa, proyecto o política pública	22





COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL

Misión de la Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional

Garantizar una adecuada aplicación de los procesos de programación, presupuesto, ejercicio, seguimiento y control del gasto público federal de las unidades administrativas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante la administración eficaz y eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos, con apego a las disposiciones aplicables en la materia, dentro de un ambiente de equidad de género, asegurando la igualdad de oportunidades para las y los trabajadores, con la finalidad de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales.

REINGENIERÍA

2.- PRESENTACIÓN

México es uno de los 11 países con mayor biodiversidad a nivel global. Además, ocupa el segundo lugar en número de especies de reptiles, el tercer lugar en mamíferos, el quinto lugar en especies de plantas y anfibios, y el octavo lugar en el número de especies de aves.

La responsabilidad de la Comisión Nacional de Áreas Naturales (CONANP) se ha incrementado a partir de la fecha de su creación, al pasar de 127 a 177 Áreas Naturales de carácter federal que representan más de 25,628,239 hectáreas, lo cual le ha significado un alto impacto en términos de participación social.

La decisión de crear la CONANP ha resultado visionaria y estratégica. Toca ahora entrar a un fuerte proceso de consolidación y fortalecimiento institucional que haga posible que esta Comisión sea el mejor instrumento que garantice la conservación de la biodiversidad y atienda y resuelva los problemas sociales a los pobladores de estas áreas, lo cual además representaría para la administración del Presidente Peña Nieto un logro dentro del Sector Ambiental, ya que la CONANP ha tenido un gran crecimiento y su desarrollo ha sido posible gracias al empeño y compromiso de todos los actores que han intervenido en ella, como lo son: el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, investigadores, Organizaciones de sociedad civil, Instituciones de Cooperación Internacional, académicos, especialistas, y lo más importante el personal que integra la Comisión: las miles de horas que se invierten diariamente en trabajos de conservación dentro de las Áreas Protegidas han sido fundamentales para mantener una buena parte del capital natural de México.

Actualmente la CONANP cuenta con insuficiente personal para cubrir todos los requerimientos de la Áreas Naturales Protegidas, pero a pesar de ello, el personal con el que se cuenta es altamente especializado, profesional, con gran sentido de responsabilidad, con vocación de servicio social y conciencia de la conservación de los recursos naturales y dispuestos a interactuar con los diferentes niveles de gobierno, grupos sociales, así como eventualmente enfrentar situaciones de riesgo ambiental o de integridad física.

Para estar en condiciones de satisfacer las necesidades ciudadanas mejorando sensible y efectivamente la conservación del patrimonio natural de México y los procesos ecológicos a través de las áreas naturales protegidas, de sus zonas de influencia, de las regiones prioritarias para la conservación y de los sitios RAMSAR, es necesario ampliar y fortalecer la estructura orgánica de la CONANP, de modo que su capital humano sea el requerido en calidad y cantidad para afrontar los retos futuros, así poder tener presencia en las áreas de competencia y con ello, garantizar el desarrollo sustentable.

En este sentido, la propuesta de convertir 601 plazas eventuales a estructura de la CONANP significaría fortalecer el cuerpo de servidores públicos mediante la creación de plazas operativas, de enlace y mandos medios para garantizar la operación sustantiva, tomando en consideración la complejidad de su ámbito de responsabilidad, así como las habilidades y capacidades que se requieren para una adecuada toma de decisiones, para el entendimiento, la atención y la solución de los problemas que enfrenta, y la responsabilidad que significa el buen funcionamiento de la institución y la preservación de los recursos naturales.

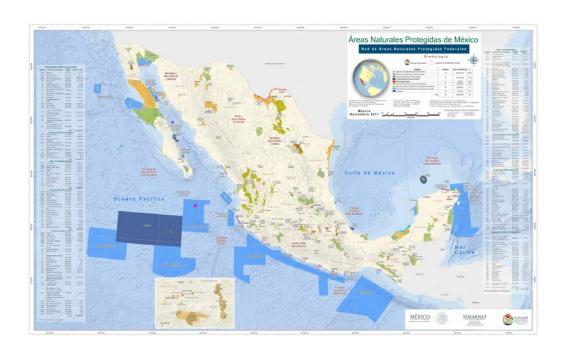




De autorizarse los cambios estructurales, la CONANP mantendrá en 182 Áreas Naturales Protegidas (ANP) una presencia permanente en campo, situación que permitirá brindar más y mejor apoyo a las comunidades en su interacción con otras dependencias gubernamentales, fortalecer su organización y promover su desarrollo sustentable. En las regiones en que opera, el personal de la CONANP es la imagen del Gobierno Federal, y representa para las comunidades la posibilidad de atención y gestión oportuna de sus demandas y necesidades.

Si bien, esto no resolverá la totalidad del problema estructural de la Comisión, servirá de base para reorientar la estructura orgánica-funcional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y con ello comenzar a fortalecer su ámbito de competencia en la materia, así como sus capacidades de gestión sustantiva y presupuestal, le permitirán alcanzar los resultados esperados:

- Proteger los ecosistemas y su biodiversidad a través del manejo de los recursos naturales mediante actividades que
 orienten a una estrategia de conservación para el desarrollo, manejo y uso sustentable y el desarrollo del turismo en
 las Áreas Naturales Protegidas.
- Realizar acciones de restauración de los ecosistemas, la recuperación de especies en riesgo, cambio climático y el mantenimiento o incremento de la conectividad ecológica.
- Consolidar el conocimiento integrado a la información científica y técnica, a través de la investigación, monitoreo, rescate y la valoración del conocimiento local.
- Apoyar las acciones encaminadas a fomentar la cultura de conservación, identidad institucional, comunicación, difusión del valor que representa el patrimonio protegido, a través del diseño, impartición y seguimiento de talleres, cursos y asegurar que los prestadores de servicios turísticos realicen sus actividades con las debidas autorizaciones.



Pie de foto. Mapa Áreas Naturales Protegidas federales de México. Foto: Archivo CONANP.





3. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL

FUNDAMENTO LEGAL

- Lineamientos para la elaboración de libros blancos y Memorias Documentales. DOF 10 de octubre de 2011.
- ACUERDO por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública
 Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión. DOF 06 de julio de 2017.
- ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega/recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal. DOF 24 de julio de 2017.
- OFICIO Circular que establece el inicio al proceso de entrega/recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018. DOF 23 de octubre de 2017.

OBJETIVO DE LA MEMORIA DOCUMENTAL

La Dirección Ejecutiva considera importante contar con la recopilación documental y descripción de las principales acciones legales, presupuestarias, administrativas, operativas, de seguimiento y de resultados obtenidos, del traspaso de 601 plazas de eventuales a estructura cobrando como plazas permanentes a partir el 1° de Julio del 2016, así como de la procedencia de la continuidad de los servidores públicos en los puestos incorporados en el Sistema del Servicio Profesional de Carrera, atendiendo lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera y en el artículo 25 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (REGLAMENTO) y el numeral 166 último párrafo de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (ACUERDO) y sean considerados como de libre designación por un plazo máximo de dos años, para el logro de su certificación convirtiéndose en Servidores Públicos de Carrera Titulares.

4. ANTECEDENTES

Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1994, da origen a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP), a la cual se le asignan funciones en materia de gestión y aplicación de la legislación ambiental.

El 5 de junio de 2000, mediante una reforma al Reglamento Interior de la citada Secretaría publicado en el Diario Oficial de la Federación, cuando la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, se crea como órgano administrativo desconcentrado de la entonces SEMARNAP.

Para el ejercicio de sus funciones la Comisión contaba con las siguientes unidades administrativas:

- I.- Dirección General;
- II.- Consejo Técnico;
- III.- Subdirección General de Promoción y Planeación de Áreas Naturales Protegidas;
- IV.- Subdirección General de Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas;
- V.- Dirección Jurídica;
- VI.- Dirección de Administración, y
- VII. Direcciones de Áreas Naturales Protegidas

El 30 de noviembre de 2000, mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación dicha Secretaría deja de tener atribuciones en materia de pesca, de ahí su nueva denominación de Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) (Artículo 32 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal).





El 30 de noviembre de 2006, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el que se estableció que la CONANP contará con los servidores públicos y unidades administrativas siguientes: (MOG-MOE)

- I.- Comisionado Nacional
- II.- Dirección General de Desarrollo Institucional y Promoción
- III.- Dirección General de Operación Regional
- IV.- Dirección General de Conservación para el Desarrollo
- V.- Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional
- VI.- Dirección de Asuntos Jurídicos
- VII.- Dirección de Evaluación y Seguimiento
- VIII.- Direcciones Regionales
- IX.- Direcciones de Áreas Naturales Protegidas

Posteriormente, el 20 de julio de 2007, se publica en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen nueve Direcciones Regionales de la CONANP:

- Península de Baja California y Pacifico Norte
- Noroeste y Alto Golfo de California
- Norte y Sierra Madre Occidental
- Noreste y Sierra Madre Oriental
- Occidente y Pacífico Centro
- Centro y Eje Neovolcánico
- Planicie Costera y Golfo de México
- Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur
- Península de Yucatán y Caribe Mexicano

El 26 de noviembre de 2012, se publica en el Diario Oficial de la Federación el actual Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sin embargo esta Comisión Nacional no tiene modificaciones en su estructura y continúa con las mismas Unidades Administrativas con las que ya contaba para el ejercicio de sus atribuciones.

Actualmente, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegida administra 182 Áreas Naturales Protegidas, bajo las siguientes categorías de manejo, reserva de la biosfera, parques nacionales, monumentos naturales, áreas de protección de recursos naturales, áreas de protección de flora y fauna y santuarios, las cuales representan 90,839,521.55 hectáreas.

Sin embargo, a 18 años de su creación, y para estar en condiciones de satisfacer las necesidades ciudadanas mejorando sensible y efectivamente la conservación del patrimonio natural de México y los procesos ecológicos a través de las áreas naturales protegidas, de sus zonas de influencia, de las regiones prioritarias para la conservación y de los sitios RAMSAR, es necesario ampliar y fortalecer la estructura orgánica de la CONANP, de modo que su capital humano sea el requerido en calidad y cantidad para afrontar los retos futuros, así poder tener presencia en las áreas competencia y con ello, garantizar el desarrollo sustentable, lo que debe ser acompañado por recursos para el equipamiento del personal que desarrolla labores de campo en la montaña, la selva, el mar y los bosques, así como los necesarios para el mantenimiento de las instalaciones de las estaciones de campo de las áreas naturales protegidas, en las cuales no solamente desarrollan sus labores los guardaparques, sino también se da servicio a los visitantes de las mismas, lo que implica otorgar condiciones de funcionalidad, seguridad e higiene.

FACTORES:

De acuerdo con el censo de población y vivienda 2010 en las ANP de competencia federal habitan 1 millón 713 mil 628 personas, de las cuales 866 mil 585 (50.5 por ciento) son mujeres y 267 mil 091 (15.5 por ciento) corresponde a población indígena, lo que ilustra claramente la importancia de la participación de estos sectores en el manejo y conservación de estas áreas y de sus recursos naturales. De esta forma, la estrategia de crear convertir 601 plazas eventuales a estructura de la CONANP significa fortalecer el cuerpo de servidores públicos mediante la creación de plazas operativas, de enlace y mandos medios para garantizar la operación sustantiva de las ANP, en donde se desarrollan proyectos encaminados a resolver la problemática ambiental, social y económica, específica de cada una de las regiones de México.





Distribución de las plazas:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	MUJERES	HOMBRES	VACANTES	TOTAL DE PLAZAS
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO Y EJE NEOVOLCÁNICO	22	23	3	48
DIRECCIÓN REGIONAL FRONTERA SUR ISTMO Y PACIFICO SUR	42	91	5	138
DIRECCIÓN REGIONAL NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL	9	27	2	38
DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE CALIFORNIA	26	39	5	70
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE OCCIDENTAL	6	12	1	19
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO	17	25	2	44
DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA Y PACIFICO NORTE	28	31	5	64
DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE YUCATÁN Y CARIBE MEXICANO	28	68	3	99
DIRECCIÓN REGIONAL PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE MÉXICO	7	12	1	20
OFICINAS CENTRALES	23	27	11	61
Total general	208	355	38	601

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NIVELES							
	6	7	11	N33	P12	P13	P23	Total general
DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO Y EJE NEOVOLCÁNICO			11	1	1	6	29	48
DIRECCIÓN REGIONAL FRONTERA SUR ISTMO Y PACIFICO								
SUR	1	20	31	4	20	29	33	138
DIRECCIÓN REGIONAL NORESTE Y SIERRA MADRE ORIENTAL			1	3	6	6	22	38
DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE Y ALTO GOLFO DE								
CALIFORNIA	4	1	13	2	5	21	24	70
DIRECCIÓN REGIONAL NORTE Y SIERRA MADRE								
OCCIDENTAL	1		1	2		3	12	19
DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTE Y PACIFICO CENTRO		1	7	4	3	17	12	44
DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE BAJA CALIFORNIA Y								
PACIFICO NORTE	1	1	17	1	8	11	25	64
DIRECCIÓN REGIONAL PENÍNSULA DE YUCATÁN Y CARIBE								
MEXICANO	1	2	39	2	10	6	39	99
DIRECCIÓN REGIONAL PLANICIE COSTERA Y GOLFO DE								
MÉXICO			2	3	4	6	5	20
OFICINAS CENTRALES			8			7	46	61
Total general	8	25	130	22	57	112	247	601

NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL
SUBDIRECTOR DE AREA	N33
	P12
ENLACE	P13
	P23
	6
OPERATIVO CONFIANZA	7
	11





5. MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Ley Orgánica de la Admiración Pública Federal Ley (LOAPF),
- Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal (LSPC).
- Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (RLSPC).
- ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
- Reglamento Interior de la SEMARNAT.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas.





6. ACCIONES REALIZADAS

"Traspaso de 601 plazas de eventuales a estructura 2016"

Número	Actividad	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Entregable
1	Realizar la propuesta de creación y asignación de tipos de estructuras operativas de ANP, según puntaje.	Ignacio March Mifsut	1/01/16	31/03/16	Documento donde se prioricen las modificaciones de mayor impacto a nivel de estructuras para la CONANP en formato digital. (ANEXO 1)
2	Organizar taller con los responsables administrativos de las direcciones generales y de área correspondientes para la utilización de una herramienta digital para la descripción de puestos.	Erika Paola Betancourt Orozco	1/04/16	30/06/16	Lista de asistencia del taller. (ANEXO 2)
3	Descripción de todos los perfiles de puesto y su respectiva validación por parte del personal de CONANP.	Erika Paola Betancourt Orozco	1/04/16	30/06/16	Registros del sistema informático que respalden la validación de las descripciones del perfil de puesto. (ANEXO 3)
4	Gestionar Analítico de plazas expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), este se expedirá una vez que se haya terminado con el ajuste al presupuesto 2016.	Erika Paola Betancourt Orozco	1/07/16	30/09/16	Documento que contiene el Analítico de plazas expedido por la SHCP. (ANEXO 4)
5	Obtención de las líneas de mando de acuerdo a la nueva organización de la estructura.	Erika Paola Betancourt Orozco	1/07/16	30/09/16	Documento que contiene la nueva estructura orgánica de la CONANP en formato digital. (Organigramas). (ANEXO 5)
6	Llevar a cabo la planeación de la elaboración del escenario en el sistema informático de la Secretaría de la Función Pública (SFP) denominado RHnet, de manera conjunta con los subsistemas de planeación e ingreso y elaborar el escenario en el sistema informático RHnet.	Erika Paola Betancourt Orozco	1/07/16	30/09/16	Pantalla de ingreso del escenario en el Sistema Informático RHnet. (ANEXO 6)
7	Gestionar el envío del escenario a la Secretaría de la Función Pública con la cabeza de sector.	Erika Paola Betancourt Orozco	1/07/16	30/09/16	Oficio para la SEMARNAT solicitando el envío del escenario a la SFP. (ANEXO 7)
8	Aprobación y registro de la estructura por la SFP.	Secretaría de la Función Pública	1/07/16	30/09/16	Oficio de aprobación y registro de la estructura por la SFP. (ANEXO 8)





Certificación de Servidores Públicos bajo el artículo 25

No.	Actividad a desarrollar	Responsable	Fecha de realización	Medios de verificación y entregables por actividad
1	1Desarrollar módulo para artículos 25 del RLSPC.	Roberto Avila Delgado Servicio Profesional de Carrera	Del 01/01/2017 al 31/03/2017	1 Pantallas de la plataforma de educación a distancia. (ANEXO 9)
2	2 Desarrollar unidad de aplicación de 3 herramientas de evaluación de capacidades Desarrollo Administrativo y Calidad (DAC)	Roberto Avila Delgado Servicio Profesional de Carrera	Del 01/01/2017 al 31/03/2017	2 Constancias de evaluación de la Capacidad DAC: Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados y Liderazgo. 3 Archivos maestros Moodle con herramientas. 4 Pantalla de la plataforma de 3 unidades de aplicación de evaluación de capacidades DAC. (ANEXOS 10,11 y 12)
3	3 Divulgar sobre el proceso de inicio y procedimiento para la acreditación de las capacidades DAC	Roberto Avila Delgado Servicio Profesional de Carrera	Del 01/02/2017 al 31/03/2017	5 Correos electrónico personalizado para servidores públicos para difundir el proceso para la acreditación de las capacidades DAC. (ANEXO 13)
	4 Identificar, desarrollar y coordinar las actividades para la Evaluación del Desempeño 2016.	Roberto Avila Delgado Servicio Profesional de Carrera	Del 01/01/2017 al 31/03/2017	6 Oficio para registro de metas extemporáneas 2016 (ANEXO 14)
4	5 Identificar, desarrollar y coordinar las actividades para la Evaluación del Desempeño 2016.	Roberto Avila Delgado Servicio Profesional de Carrera	Del 16/04/2017 al 31/05/2017	7 Oficio para inicio del proceso de Evaluación del Desempeño 2016. '8Cédula individual del Sistema de Evaluación del Desempeño 2016 (SED 2016). 9 Oficio dirigido a la SFP para el registro de resultados de la SED 2016 del universo de servidores públicos objetivo. (ANEXOS 15,16 y 17)
5	6 Realizar la alineación puesto- persona en el Sistema RHnet en el	Roberto Avila Delgado Servicio Profesional de Carrera	Del 01/02/2017 al 31/03/2017	10 Oficio para la SFP para solicitar la alineación puesto persona y Correos con reporte de trabajo en las instalaciones de la SFP. 11Pantallas de la alineación puesto - persona. (ANEXOS 18 y 19)
	módulo de la SFP al interior de sus oficinas	Roberto Avila Delgado Servicio Profesional de Carrera	Del 01/04/2017 al 30/06/2017	12 Pantallas de la alineación puesto - persona de casos no alineados en el primer intento. 13 Listado maestro de servidores público alineados como artículo 25 del RLSPC en el sistema RHnet desde la aplicación de la SFP. (ANEXOS 20 y 21)





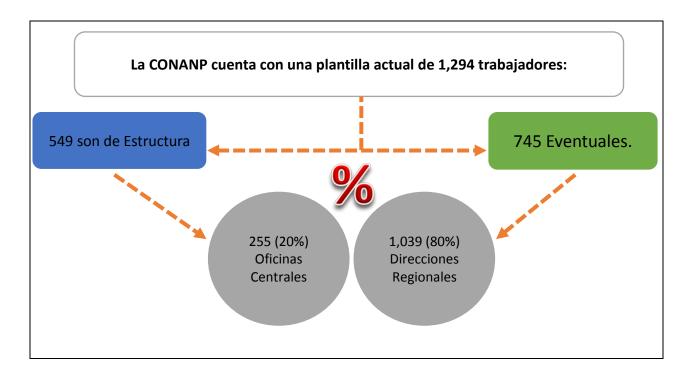
No.	Actividad a desarrollar	Responsable	Fecha de realización	Medios de verificación y entregables por actividad
6	7 Realizar la elección de fracción I del Artículo 25 en el Sistema RHnet.	Roberto Avila Delgado Servicio Profesional de Carrera	01/04/2017 al 30/06/2017	14 Listado maestro de servidores público para elección de fracción I del Artículo 25 del RLSPC en el sistema RHnet (ANEXO 22)
7	8Identificar, desarrollar y coordinar las actividades para la expedición de nombramientos una vez que los servidores públicos hayan acreditado su evaluación de desempeño 2016 y las capacidades DAC asignadas.	Roberto Avila Delgado Servicio Profesional de Carrera	01/07/2017 al 30/09/2017	15 Archivo plano con resultados del SED 2016 del universo de servidores públicos objetivo. 16 Archivo plano con resultados de las capacidades DAC del universo de servidores públicos objetivo. 17 Nombramientos como servidor público de carrera titular del universo de servidores público objetivo. (ANEXO 23, 24 y 25)
8	9 Registrar en forma electrónica todas las actividades del punto anterior en el sistema RHnet.	Roberto Avila Delgado Servicio Profesional de Carrera	01/07/2017 al 15/12/2017	18 Listado maestro de servidores público de nombramientos del sistema RHnet. 19 Pantallas del sistema RHnet durante el alta del nombramiento en el sistema RHnet. (ANEXOS 26 y 27)





7. PUNTUALIZAR LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

La CONANP contaba con una plantilla de 1,294 trabajadores, 549 de estructura y 745 eventuales, dicha plantilla se distribuía dela siguiente manera:



Pie de foto. Diagrama de distribución de la totalidad de la plantilla.

Para cubrir las remuneraciones se requiere la cantidad total de \$393,392,106.22

El Presupuesto autorizado para el Capítulo 1000 es de \$297,694,320; lo que representa un faltante de \$95,697,786.22 para cubrir las remuneraciones a Diciembre del personal eventual.

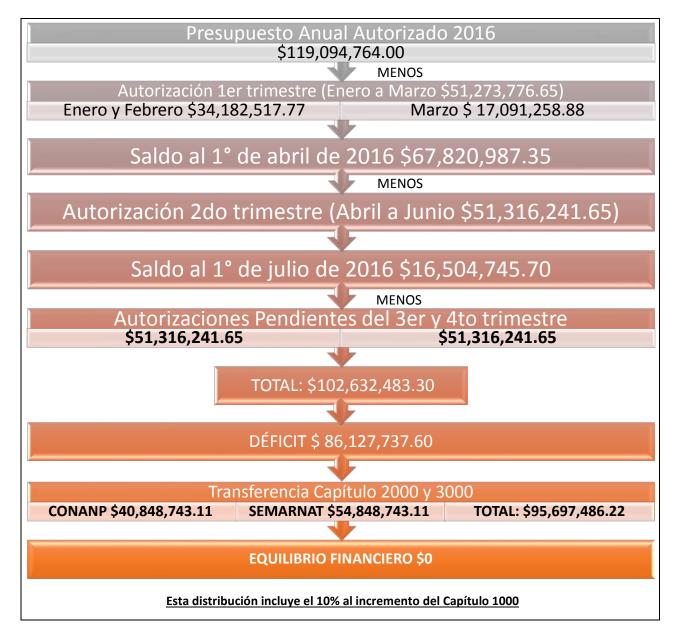
Este faltante en capítulo 1000 se pretende cubrir de la forma siguiente:

Por parte de la CONANP, reducir su capítulo 2000 y 3000 por un monto de \$40,848,743.11.

Una vez realizado dicho ajuste a estos capítulos, la SEMARNAT nos transferirían \$54,848,743.11.







Pie de foto. Diagrama de la corrida financiera del Capítulo 1000.





8. DETALLAR LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA O SITUACIONES CRÍTICAS QUE PUDIERON HABER AFECTADO EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA, PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA

La publicación del Reglamento Interior de la SEMARNAT, no ha sido posible derivado que aún se encuentra en revisión por parte de cabeza de sector; siendo este, insumo principal para realizar el incremento salarial del Comisionado.

Como resultado de lo anterior, por recomendación de la Secretaría de la Función Pública se inició el proceso de reingeniería de la CONANP sin el nuevo Reglamento Interior; es decir alineando todos los movimientos al Reglamento Interior vigente el cual fue publicado el pasado 26 de noviembre de 2012.

Adicionalmente, se comenta que la CONANP ha tenido diversas reuniones con las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la Función Pública sobre el tema de la transferencia de las plazas eventuales a estructura, teniendo como consecuencia el retraso del proceso, derivado a que la propuesta se ha modificado en diversos escenarios.

9. RESULTADOS ALCANZADOS E IMPACTOS IDENTIFICADOS

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) cuenta con 1,294 Trabajadores. De este total, antes de concluir el mes de Junio de este 2016: 549 (42%) eran de Estructura y 745 (58%) Eventuales.

A partir del 1° de Julio de 2016, de estos 745, pasaron a ser de Estructura 601 plazas, por lo que la nueva plantilla asciende a 1,150 Permanentes (88.9%) y de personal Eventual solamente quedan 144 (11.1%), que en el transcurso del ejercicio 2017 o 2018 la meta es lograr el 100% de la permanencia del personal de la CONANP.

De estas 601 plazas que se convirtieron a Estructura: 437 son Guardaparques (niveles de Enlaces y Operativos), 142 son Técnicos-Administrativos y 22 Directores de Áreas Naturales Protegidas. Durante más de 8 años se había luchado para concretar esta anhelada meta, sin embargo, fue hasta este mes de julio que se finalizó. Hoy el personal ya cuenta con mayor certidumbre laboral y de prestaciones. La Reingeniería es ya una realidad.

Las 438 plazas que se adicionaron al Sistema del Servicio Profesional de Carrera la procedencia de la continuidad de los servidores públicos en los puestos incorporados en el Sistema del Servicio Profesional de Carrera, atendiendo lo dispuesto en la Ley del Servicio Profesional de Carrera y en el artículo 25 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (REGLAMENTO) y el numeral 166 último párrafo de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera (ACUERDO) y sean considerados como de libre designación por un plazo máximo de dos años, para el logro de su certificación convirtiéndose en Servidores Públicos de Carrera Titulares.





10. PORMENORIZAR COMO FUERON LOGRADOS LOS OBJETIVOS Y CUÁLES FUERON LOS RESULTADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS COMPROMETIDAS, INDICANDO, EN SU CASO, LAS CAUSAS DE LAS VARIACIONES NEGATIVAS MÁS REPRESENTATIVAS, EN TÉRMINOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS Y LOS APLICADOS

Logros de la Reingeniería:

- 1. Se concluyó el proceso de descripción y perfilamiento de puestos de las plazas de la Comisión a través del sistema administrativo SIVAL de la SFP.
- 2. Se han generado las valuaciones conforme a la metodología del sistema SIVAL de la SFP para los puestos sujetos a los procesos de reingeniería a nivel nacional.
- 3. Se tiene la Autorización por la SHCP de la transferencia de 601 plazas eventuales a estructura.
- 4. La SHCP autoriza las 144 plazas que quedan como eventuales.
- 5. Se actualizó y registró el tabulador de Sueldos y Salarios del personal de Mando, Enlace y Operativo ante la SHCP y la SFP.
- La SFP emitió el Dictamen Organizacional a la CONANP sobre la creación de plazas con los Oficios Nos. SSFP/408/0583/2016 SSFP/408/DGOR/1104/2016

Se relacionan los oficios entre la CONANP, SEMARNAT, SHCP y la SFP y documentos soporte. (ANEXO 28)

No.	Fecha	Asunto
1	29/03/2016	Asunto: Solicitud de dictamen de autorización para la contratación de personal eventual para el 2do. Trimestre de 2016. 29 de marzo de 2016. Oficio No. F00/DEAEI/00391 Para el Lic. Jesús Orta Martínez Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Recursos Naturales (SEMARNAT). Del Lic. Lorenzo Alberto Can Sánchez Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional.
2	03/06/2016	Asunto: Solicitud de dictamen de autorización para la contratación de personal eventual para el período de julio a diciembre de 2016. 3 de junio de 2016. Oficio No. F00/DEAEI/0679 Para el Lic. Jesús Orta Martínez Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Recursos Naturales (SEMARNAT). Del Lic. Lorenzo Alberto Can Sánchez Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional.
3	08/06/2016	Asunto: Solicitud de dictamen de autorización para la creación de plazas en el ejercicio fiscal 2016. 8 de junio de 2016. Oficio No. F00/DEAEI/0701 Para el Lic. Jesús Orta Martínez Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Recursos Naturales (SEMARNAT). Del Lic. Lorenzo Alberto Can Sánchez Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional.





No.	Fecha	Asunto
4	14/06/2016	Asunto: Solicita se gestione la autorización para llevar a cabo la creación 601 plazas de carácter permanente. 14 de junio de 2016 Oficio No. 511.2/1337 Para el Lic. Mario A. Domínguez Acosta. Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la SHCP. Del Lic. Jesús Orta Martínez Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Recursos Naturales (SEMARNAT).
5	15/06/2016	Asunto:Solicitud de dictamen de autorización para la contratación de personal eventual para el período de julio a diciembre de 2016.15 de junio de 2016.Oficio No. F00/DEAEI/0753Para el Lic. Jesús Orta MartínezDirector General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Recursos Naturales (SEMARNAT).Del Lic. Lorenzo Alberto Can SánchezComisión Nacional de Áreas Naturales ProtegidasDirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional.
6	17/06/2016	Asunto: Solicita se gestione la autorización para la Continuidad a la contratación de 144 plazas de carácter eventual de diferentes niveles salariales del 1° de julio al 31 de diciembre de 2016. 17 de junio de 2016 Oficio No. 511.2/1377 Para el Lic. Mario A. Domínguez Acosta. Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo de la SHCP. Del Lic. Jesús Orta Martínez Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Recursos Naturales (SEMARNAT).
7	28/06/2016	Asunto: Solicitud de actualización del Tabulador de Sueldos y Salarios. 28 de junio de 2016. Oficio No. F00/DEAEI/0811 Para el Lic. Jesús Orta Martínez Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Recursos Naturales (SEMARNAT). Del Lic. Lorenzo Alberto Can Sánchez Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional.
8	29/06/2016	Asunto: Solicitud de dictamen presupuestario para la aplicación del Catálogo de Puestos y del Tabulador de Sueldos y Salarios. 29 de junio de 2016. Oficio No. F00/DEAEI/0823 Para el Lic. Jesús Orta Martínez Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Recursos Naturales (SEMARNAT). Del Lic. Lorenzo Alberto Can Sánchez Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional.
9	04/07/2018	Asunto: Solicitud de dictamen presupuestario para la aplicación del catálogo de puestos y del tabulador de sueldos y salarios.04 de julio 2016Oficio F00/DEAEI/0844Para: Lic. Jesus Orta MartinezDirector General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT.De: Lic. Lorenzo Alberto Can SanchezComision Nacional de Areas Naturales ProtegidasDirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional





No.	Fecha	Asunto
10	08/07/2016	Asunto: Solicitud para llevar a cabo la continuidad a la contratación de 144 plazas de carácter eventual de diferentes salariales de mando, con vigencia a partir del 1 de julio al 31 de diciembre de 2016. 8 de julio de 2016. Oficio No. 312.A002608 Para el Lic. Jesús Orta Martínez Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Recursos Naturales (SEMARNAT). Del Alejandro Sibaja Ríos. Subsecretaría de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "B"
11	13/07/2016	Asunto: • Propuesta de catálogo de puestos y tabulador y salarios del personal de mando y enlace. • Formato único de movimientos presupuestarios. 13 de julio de 2016. Oficio No. 307-A 2331 Para el Act. Alejandro Sibaja Ríos Director General de Programación y Presupuesto "B" De la Subsecretaria de Egresos. Unidad de Política y Control Presupuestario.
12	18/07/2016	Asunto: Aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios. 18 de julio de 2016. Oficio No. 312.A002753 Para el Lic. Jesús Orta Martínez Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Recursos Naturales (SEMARNAT). Del Alejandro Sibaja Ríos. Subsecretaría de Egresos Dirección General de Programación y Presupuesto "B"
13	19/07/2016	Asunto:Registro de Catálogo de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios 2016 CONANP.19 de julio de 2016.Oficio No. F00/DEAEI/0922Para el Lic. Julián PulidoDirector General de Desarrollo Humano y Organización en la SEMARNAT.Del Lic. Lorenzo Alberto Can SánchezComisión Nacional de Áreas Naturales ProtegidasDirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional.
14	25/07/2016	Asunto: Registro del Tabulador de Sueldos y Salarios con vigencia del 01 de junio de 2016. 25 de julio de 2016 Oficio SSFP/408/DGOR/0982/2016 Para el C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez. Oficial Mayor Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. De Gerardo Gerardo Ventura. Subsecretaría de la Función Pública Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública de la Administración Pública Federal. Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal.





No.	Fecha	Asunto
15	25/07/2016	Asunto: Aprobación y Registro de la Estructura Orgánica CONANP-Reingeniería 2016. 25 de julio de 2016. Oficio No. F00/DEAEI/0943 Para el Lic. Julián Pulido Gómez Director General de Desarrollo Humano y Organización en la SEMARNAT. Del Lic. Lorenzo Alberto Can Sánchez Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional.
16	26/07/2016	Asunto: Resolución respecto a la solicitud para llevar a cabo la aplicación del Tabulador de Sueldos y salarios Oficio No. 511.2/1716 26 de julio de 2016 Para el Lic. Lorenzo Alberto Can Sánchez. Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Del Lic. Jesús Orta Martínez Oficial Mayor Dirección General de Programación y Presupuesto SEMARNAT.
17	26/07/2016	Asunto: Comunica dictamen correspondiente a la solicitud de la CONANP, para llevar a cabo el registro y actualización del Catálogo de Sueldos y Salarios del Personal de Mando Medio y Enlace adscritos a la CONANP. 26 de julio de 2016 Oficio No. 511.2/1717 Para el Lic. Lorenzo Alberto Can Sánchez. Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Del Lic. Jesús Orta Martínez Oficial Mayor Dirección General de Programación y Presupuesto SEMARNAT.
18	27/07/2016	Asunto:Escenario CONANP_2016_F1607251409 se ingresó al Sistema RHNet con vigencia del 1° de julio de 2016.27 de julio de 2016Oficio No. DGDHO/510/1139Para el Ing. César Antonio Osuna GómezTitular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de laAdministración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública.Del Lic. Julián Pulido GómezDirector General de Desarrollo Humano y OrganizaciónOficialía MayorSEMARNAT
19	03/08/2016	Asunto: Registro de 163 plazas operativas en SAREO 3 de agosto de 2016 Oficio No. F00/DEAEI/0982 Para el Lic. Julián Pulido Gómez Director General de Desarrollo Humano y Organización en la SEMARNAT. Del Lic. Lorenzo Alberto Can Sánchez Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional.





No.	Fecha	Asunto
20	04/08/2016	Asunto: Ingreso de la propuesta en la bandeja de entrada de SAREO de la SFP con Id 5242 y vigencia del 1° de julio de 2016. Para registro de la creación de 163 plazas de nivel operativo de confianza. 4 de agosto de 2016 Oficio No. DGDHO/510/1237 Para el Dr. César Antonio Osuna Gómez Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública. Del Lic. Julián Pulido Gómez Director General de Desarrollo Humano y Organización Oficialía Mayor SEMARNAT
21	09/08/2016	Asunto: Se aprueba y se registra la estructura organizacional de la CONANP con vigencia del 1° de julio de 2016. (438 movimientos). 9 de agosto de 2016 Oficio SSFP/408/0583/2016 Oficio SSFP/408/DGOR/1064/2016 Para el C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez. Oficial Mayor Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Del Titular de la Unidad César A. Osuna Gómez Del Director General Rodrigo Baños Zavala. Subsecretaría de la Función Pública Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública federal. Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal.
22	12/08/2016	Asunto:Creación de 163 plazas de nivel operativo de confianza con vigencia del 1° de julio de 2016.12 de agosto de 2016Oficio SSFP/408/DGOR/1104/2016Para el C.P. Jorge Carlos Hurtado Valdez.Oficial MayorSecretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.De Rodrigo Baños ZavalaSubsecretaría de la Función PúblicaUnidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública de la Administración Pública Federal.Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal.
23	29/09/2016	Asunto: Referencia al Oficio N° F00/DEAEI/1238 se anexa copia mediante el cual la CONANP solicita se gestione a esa Dependencia la autorización para la continuidad a la contratación de 144 plazas. 29 de septiembre 2016 Oficio N° 511.2/2256 Para: Mario A. Dominguez Acosta Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Materiales, Hacienda y Turismo de la SHCP. De: Lic. Jesús Orta Martínez Director General de Programación y Presupuestación de la SEMARNAT.





No.	Fecha	Asunto
24	13/10/2016	Asunto: Oficio No.312.A0003893, 13 de octubre 2016 Mediante el cual la CONANP solicita autorización para llevar a cabo la continuidad de la contratación de 144 plazas de carácter eventual de diferentes niveles salariales de mando con vigencia del 1 de octubre al 31 de diciembre 2016. Para: Lic. Jesus Orta Martinez, Director General Adjunto de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT. De: Alejandro Sibaja Río, Director General de Programación y Presupuesto "B" SHCP
25	18/10/2018	Asunto: Oficio mediante el cual la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP con base en el dictamen emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario a través de oficio comunica la resolución con respecto a las 144 plazas de carácter eventual. 18 de octubre 2016 Oficio N° 511.2/2368 Para: Lic. Lorenzo Alberto Can Sanchez Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional. De: Lic. Jesus Orta Martinez Director General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT.
26	06/12/2016	Asunto:Relación al Oficio No. F00/DEAEI/1499 a través del cual solicita la gestión ante la SFP, el escenario denominado "CONANPNUEVOTABULADOR1610261425" en el sistema informático RHnet. Se solicita vigencia06 de diciembre 2016Oficio N° F00/DEAEI/1605Para: Lic. Julián Pulido GómezDirector General de Desarrollo Humano y Organización en la SEMARNAT
27	11/05/2017	Asunto: Copia Oficio N° 312.A001367 mediante el cual la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP comunica la resolución emitida por la Unidad Política y Control Presupuestario de esa dependencia. 11 de mayo 2017. Para: Lic. Lorenzo Alberto Can Sanchez Director Ejecutivo de Administración y Efectividad Institucional de la Comision Nacional de Areas Naturales Protegidas. De: Lic. Jose Ramon Cárdeno Ortiz Director General de Programación y Presupuesto de la SEMARNAT.





11. DESCRIBIR DE MANERA CONCRETA CUALES FUERON LOS EFECTOS PRODUCIDOS EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: ECONÓMICO, SOCIAL, PRODUCCIÓN, MEDIO AMBIENTE, TECNOLÓGICO, CULTURAL, ETC., ATENDIENDO AL PROGRAMA, PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA

La riqueza biológica de las Áreas Naturales Protegidas y otras Regiones Prioritarias para la Conservación, constituye un potencial enorme para generar recursos económicos a la población al ofrecer bienes y servicios ambientales. Las posibilidades de conservación de los ecosistemas y su biodiversidad, en las Áreas Naturales Protegidas y otras Regiones Prioritarias para la Conservación, dependen en gran medida de la atención que se ofrezca a las comunidades rurales e indígenas que habitan dichas regiones, así como de su incorporación activa a la ejecución de acciones de conservación y desarrollo sustentable. Donde el personal que se acaba de convertir a estructura son una pieza fundamental para la Institución, ya que entre otras cosas son los promotores con las comunidades de los diversos programas, que representan casi el 59.3% del presupuesto asignado a la CONANP; así como la supervisión del seguimiento puntual para el éxito de los diversos proyectos, ya que se encargan de visitar a las comunidades haciéndoles llegar los apoyos a la sociedad que usualmente se encuentran en zonas de difícil acceso y remotas.

En el comportamiento, junto con las demás instancias que conforman el sector ambiental federal, la CONANP desempeña un papel fundamental en la ejecución de cuatro acciones prioritarias para la conservación del patrimonio natural del país:

- 1. La conservación y el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y su biodiversidad.
- 2. La prevención y control de la contaminación.
- 3. La gestión integral de recursos hídricos.
- 4. La adaptación del cambio climático.

La CONANP orienta sus acciones para la identificación y aprovechamiento sustentable del potencial productivo del territorio nacional -con respecto a la biodiversidad y a los ecosistemas-, y se encarga de promover y fortalecer la educación, la capacitación, sensibilización e información de la sociedad en materia ambiental y recursos naturales mediante la generación de valores, actitudes, comportamientos y visiones que permitan a todas las personas participar en la mejora del medio ambiente.

En las ANP se desarrollan proyectos encaminados a resolver la problemática ambiental, social y económica, específica de cada una de las regiones de México.

Fomentar la participación directa de las comunidades rurales en los procesos de planeación y gestión del uso y aprovechamiento de sus recursos naturales, es una responsabilidad y compromiso asumido por el Gobierno Federal, en tanto constituye un medio efectivo para mitigar la pobreza y la marginación y una condición indispensable para la conservación del capital natural de este país.

Esto permitiría cumplir con las siguientes metas principales para el año 2018, entre los compromisos establecidos en la agenda del Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas:

Incrementar en 65.1 millones de hectáreas la superficie del territorio nacional y de aguas continentales y de zonas marinas y costeras, bajo modalidades de conservación, a un 17% de su porción terrestre y de aguas continentales y a un 10% de su porción marina y costera (Meta 11 Aichí de CDB).

Dotar de Programas de Manejo a 155 Áreas Naturales Protegidas competencia de la Federación, susceptibles de contar con dicho instrumento, que regulen el patrimonio natural.

Apoyar 840 proyectos productivos con PROCODES, para generar recursos y beneficios a través de la conservación, restauración y aprovechamiento del patrimonio natural, con instrumentos económicos, financieros y de política pública innovadores.

Dentro del Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER), llegar a la elaboración y ejecución de 60 Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE) prioritarias y en peligro de extinción.





Hacer posible la instrumentación e implementación de múltiples convenios internacionales, entre los cuales podemos mencionar, el Convenio sobre Diversidad Biológica de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (UNCED) o Cumbre de la Tierra, siendo éste el Instrumento global más importante para promover la conservación y uso sustentable del capital natural.

Es así que, el traspaso de 601 plazas de eventuales a estructura de la CONANP significó fortalecer el cuerpo de servidores públicos mediante la creación de plazas operativas, de enlace y mandos medios para garantizar la operación sustantiva, tomando en consideración la complejidad de su ámbito de responsabilidad, así como las habilidades y capacidades que se requieren para una adecuada toma de decisiones, para el entendimiento, la atención y la solución de los problemas que enfrenta, y la responsabilidad que significa el buen funcionamiento de la institución y la preservación de los recursos naturales. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado (LFTSE).

La CONANP mantendrá en 182 ANP una presencia permanente en campo, situación que permitirá brindar más y mejor apoyo a las comunidades en su interacción con otras dependencias gubernamentales, fortalecer su organización y promover su desarrollo sustentable. En las regiones en que opera, el personal de la CONANP es la imagen del Gobierno Federal, y representa para las comunidades la posibilidad de atención y gestión oportuna de sus demandas y necesidades. (PA)

Si bien, esto no resolverá la totalidad del problema estructural de la Comisión, servirá de base para reorientar la estructura orgánica-funcional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y con ello comenzar a fortalecer su ámbito de competencia en la materia, así como sus capacidades de gestión sustantiva y presupuestal, que le permitirán alcanzar los objetivos establecidos con la Agenda Internacional y metas propuestas por el Gobierno de la República.

Adicionalmente, esta Reingeniería aportó a su base trabajadora mayor certidumbre laboral y de prestaciones, por ejemplo:

- Seguro de Separación Individualizado
- Seguro de Vida
- Seguro de Gastos Médicos Mayores
- ISSSTE
- Aguinaldo
- Prima Vacacional
- Prestaciones de Ley
- Becas para cursos o estudios
- Acceso a más programas de capacitación proporcionados por la SFP para su constante actualización.
- En caso de darse por finalizados sus servicios cuentan con una liquidación.
- Cuentan con certidumbre del pago de su remuneración





12. RELACIÓN DE ANEXOS (INFORMACIÓN DOCUMENTAL FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA) QUE RESPALDA AL PROGRAMA, PROYECTO O POLÍTICA PÚBLICA.

No.	Documento		
01	Documento donde se prioricen las modificaciones de mayor impacto a nivel de estructuras para la CONANP en formato digital. (ANEXO 1)		
02	Lista de asistencia del taller. (ANEXO 2)		
03	Registros del sistema informático que respalden la validación de las descripciones del perfil de puesto. (ANEXO 3)		
04	Documento que contiene el Analítico de plazas expedido por la SHCP. (ANEXO 4)		
05	Documento que contiene la nueva estructura orgánica de la CONANP en formato digital. (Organigr (ANEXO 5)		
06	Pantalla de ingreso del escenario en el Sistema Informático RHnet. (ANEXO 6)		
07	Oficio para la SEMARNAT solicitando el envío del escenario a la SFP. (ANEXO 7)		
08	Oficio de aprobación y registro de la estructura por la SFP. (ANEXO 8)		
09	Pantallas de la plataforma de educación a distancia. (ANEXO 9)		
10	Constancias de evaluación de la Capacidad DAC: Trabajo en Equipo, Orientación a Resultados y Liderazgo. (ANEXOS 10)		
11	Archivos maestros Moodle con herramientas. (ANEXOS 11)		
12	Pantalla de la plataforma de 3 unidades de aplicación de evaluación de capacidades DAC. (ANEXOS 12)		
13	Correos electrónico personalizado para servidores públicos para difundir el proceso para la acreditación de las capacidades DAC. (ANEXO 13)		
14	Oficio para registro de metas extemporáneas 2016 (ANEXO 14)		
15	Oficio para inicio del proceso de Evaluación del Desempeño 2016. (ANEXOS 15)		
16	Cédula individual del Sistema de Evaluación del Desempeño 2016 (SED 2016). (ANEXOS 16)		
17	Oficio dirigido a la SFP para el registro de resultados de la SED 2016 del universo de servidores públicos objetivo. (ANEXOS 17)		
18	Oficio para la SFP para solicitar la alineación puesto persona y Correos con reporte de trabajo en las instalaciones de la SFP. (ANEXOS 18)		
19	Pantallas de la alineación puesto - persona. (ANEXOS19)		
20	Pantallas de la alineación puesto - persona de casos no alineados en el primer intento. (ANEXOS 20)		
21	Listado maestro de servidores público alineados como artículo 25 del RLSPC en el sistema RHnet desde la aplicación de la SFP. (ANEXOS 21)		
22	Listado maestro de servidores público para elección de fracción I del Artículo 25 del RLSPC en el sistema RHnet (ANEXO 22)		
23	Archivo plano con resultados del SED 2016 del universo de servidores públicos objetivo. (ANEXO 23)		
24	Archivo plano con resultados de las capacidades DAC del universo de servidores públicos objetivo. (ANEXO 24)		
25	Nombramientos como servidor público de carrera titular del universo de servidores público objetivo.(ANEXO 25)		
26	Listado maestro de servidores público de nombramientos del sistema RHnet. (ANEXOS 26)		
27	Pantallas del sistema RHnet durante el alta del nombramiento en el sistema RHnet. (ANEXOS 27)		
28	Listado de oficios entre la CONANP, Cabeza de sector, SHCP y la SFP y documentos soporte. (ANEXO 28)		